

BASES GENERALES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PARA PROVEER 05 VACANTES DE PSICÓLOGOS, PARA DESEMPEÑO EN LAS COMANDANCIAS EN JEFE DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA ZONA NAVAL.

CÓDIGOS DE POSTULACIÓN:

2023 0201	VALPARAÍSO	(01 VACANTE) - PRIMERA ZONA NAVAL
2023 0202	TALCAHUANO	(01 VACANTE) - SEGUNDA ZONA NAVAL
2023 0203	PUNTA ARENAS	(01 VACANTE) - TERCERA ZONA NAVAL
2023 0204	IQUIQUE	(01 VACANTE) - CUARTA ZONA NAVAL
2023 0205	PUERTO MONTT	(01 VACANTE) - QUINTA ZONA NAVAL

I.- GENERALIDADES.

El presente documento contiene las Bases Generales del Concurso para regular los Procesos de Selección de 05 Psicólogos, que ingresarán como Personal a Contrata Renta Global Grado 11, para desempeño en las Comandancias en Jefe de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Zona Naval, en las ciudades de Valparaíso, Talcahuano, Punta Arenas, Iquique y Puerto Montt, respectivamente, como Psicólogos Operacionales.

II.- PERFIL REQUERIDO.

A.- Principales funciones:

Los psicólogos operacionales formarán parte de los Departamentos de Personal de las respectivas Comandancias en Jefe de las Zona Navales y tendrán dependencia técnica de la Dirección de Sanidad de la Armada, teniendo la responsabilidad de aplicar y desarrollar el programa Salud Mental Institucional, orientado a las dotaciones de Unidades y Reparticiones de la Armada, debiendo cumplir las siguientes funciones principales:

- 1.- Asesorar y participar en el diseño y realización de actividades de instrucción orientadas a Jefaturas y Dotaciones, aposentadas o comisionadas en la respectiva Zona Naval, que contribuyan al rendimiento, compromiso y alistamiento de la Unidad o Repartición.
- 2.- Efectuar evaluación y "screening" (tamizaje) del estado de salud mental y psicosocial del personal de las Unidades y Reparticiones de la Jurisdicción, teniendo en cuenta el contexto organizacional en el que se desenvuelve.
- 3.- Implementar y desarrollar acciones de fomento, prevención y monitoreo de la salud mental y psicosocial del personal de las Unidades y Reparticiones de la Jurisdicción, de acuerdo a las directrices, planes e instrucciones vigentes.
- 4.- Asesorar a la Jefatura en la gestión de riesgos psicosociales, estrés y salud mental del personal, basándose en la evidencia y buenas prácticas.
- 5.- Coordinar apoyos institucionales y derivar al personal a otros niveles de atención a través de los Departamentos de Personal de las respectivas Zonas Navales, responsables de brindar orientación, intervención, tratamiento y/o de su reintegro.
- 6.- Informar a la Jefatura estado de desarrollo del Sistema Operativo de Salud Mental (SOS-M), resultados alcanzados y recomendaciones.

B.- Tareas adicionales:

- 1.- Realizar reportes trimestrales de actividades y planes de acción.
- 2.- Participar en reuniones de Salud Mental institucional.
- 3.- Preparar al personal de las Unidades y Reparticiones de la Jurisdicción, objeto efectúen las primeras acciones psicológicas, ante Incidentes Críticos.
- 4.- Ante eventuales incidentes críticos o necesidades del servicio, deberá desplazarse a otros lugares dentro de la jurisdicción de su respectiva Zona Naval.

C.- Competencias para el desarrollo de sus funciones:

El Personal a Contrata efectuará asesorías acorde a su especialidad y a las competencias profesionales para cumplir con la función principal y específica del puesto que desempeñará.

- 1.- Liderazgo.
- 2.- Habilidades directivas.
- 3.- Sociabilidad.
- 4.- Compromiso con la Armada.
- 5.- Profesionalismo
- 6.- Trabajo en equipo.

III.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

- A.- Tipo de Contrato : Personal a Contrata Renta Global Grado 11.
- B.- Previsión : A.F.P.
- C.- Jornada de trabajo : 44 horas semanales.
(Primera Zona Naval: de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Zona Naval: de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs. y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.).
- D.- Total Haberes : \$ 1.318.174 (Valparaíso - Primera Zona Naval).
\$ 1.463.175 (Talcahuano - Segunda Zona Naval).
\$ 1.825.676 (Punta Arenas - Tercera Zona Naval).
\$ 1.608.175 (Iquique - Cuarta Zona Naval).
\$ 1.426.924 (Puerto Montt - Quinta Zona Naval).
- E.- Domiciliado : Regiones de Valparaíso, del Biobío, de Magallanes y de la Antártica Chilena, de Tarapacá y de los Lagos (deseable).
- F.- Lugar de Trabajo : Comandancias en Jefe de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Zona Naval, en las ciudades de Valparaíso, Talcahuano, Punta Arenas, Iquique y Puerto Montt, respectivamente.
- G.- Otras consideraciones : 1.- Para desempeñar el cargo, el postulante debe considerar que:
a) Requiere de disponibilidad para ejecutar tareas fuera de la ciudad de trabajo habitual, desplazándose a otros lugares dentro de la jurisdicción de la respectiva Zona Naval.
b) Eventualmente y ante incidentes críticos, deberá realizar sus funciones fuera de su jornada laboral, fines de semana y festivos.

- 2.- La Institución no se hará cargo del traslado del seleccionado, de su grupo familiar, de los enseres o de su automóvil, en el caso de que el seleccionado no resida en la ciudad a la cual postula.

IV.- INSTRUCCIONES GENERALES, INHABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

A.- Instrucciones generales:

- 1.- Las bases generales de postulación se encontrarán disponibles en la página web www.admisionarmada.cl.
- 2.- **Quienes estén interesados en postular a más de 1 puesto (Valparaíso, Talcahuano, Punta Arenas, Iquique o Puerto Montt), deberán indicarlo en el punto “V.- Otros datos de interés” del Curriculum Vitae, registrando el código de postulación en orden de prioridad.**
- 3.- Las personas interesadas deberán enviar sus antecedentes de postulación impresos (formato papel), a través de cualquier empresa de envío de documentos, al Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar, indicando el código de postulación del concurso. **Los postulantes NO podrán entregar en forma presencial sus antecedentes en la Oficina del Depto. de Admisión.**
- 4.- Plazo de recepción de antecedentes: **desde el 30 de Junio y hasta las 12:00 hrs. del 21 de Julio de 2023.** Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se recibirán nuevas postulaciones. De igual forma, no serán admisibles documentos adicionales.
- 5.- A la fecha de cierre de las postulaciones al concurso, los postulantes deberán haber presentado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. **La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimaré la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección.** De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- 6.- Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.
- 7.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
- 8.- Se informará a los postulantes, a través del correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de postulación.
- 9.- **Las 05 vacantes a proveer mediante este concurso son para desempeñarse: 01 en la Comandancia en Jefe de la Primera Zona Naval (Valparaíso), 01 en la Comandancia en Jefe de la Segunda Zona Naval (Talcahuano), 01 en la Comandancia en Jefe de la Tercera Zona Naval (Punta Arenas), 01 en la Comandancia en Jefe de la Cuarta Zona Naval (Iquique) y 01 en la Comandancia en Jefe de la Quinta Zona Naval (Puerto Montt).**

- 10.- El concurso podrá ser declarado “Desierto” si no se presentan postulantes o por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- 11.- A requerimiento del postulante, la documentación será devuelta una vez finalizado el Proceso de Selección, en el Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar. Aquella documentación que no sea retirada se mantendrá en custodia por 6 meses, desde la fecha de término del proceso, siendo incinerada una vez finalizado este período.
- 12.- De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.389, aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y quieran ingresar a la Institución, deberán autorizar, como condición habilitante para su nombramiento como Personal a Contrata, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.
- 13.- Todos los costos de traslados que impliquen este proceso de selección, serán de cargo exclusivo de los postulantes.
- 14.- Una vez finalizado el proceso de selección, se solicitará a los postulantes seleccionados, los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacionales.

B.- Inhabilidades para participar en el proceso:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, no podrán participar del proceso quienes:

- 1.- Tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Armada de Chile.
- 2.- Tengan litigios pendientes con la Armada de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3.- Sean directores, administradores, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Armada de Chile.
- 4.- Tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive (padres, abuelos, nietos consanguíneos, sobrinos o bisabuelos, suegros, yernos, nueras o cuñados) respecto de Contraalmirantes, Vicealmirantes o Comandante en Jefe Institucional, en servicio activo.

C.- Descripción del Proceso:

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1.- Primera Etapa - Revisión Curricular:

Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. **Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y referencias que acrediten lo solicitado.**

Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará de acuerdo a la nota final obtenida, la que para considerarse aprobada no podrá ser inferior a 4,0 en escala de 1 a 7.

Esta etapa tendrá una ponderación de un 20% de la nota final del proceso de selección.

Todos los postulantes que aprueben la revisión curricular con la nota exigida, serán preseleccionados para pasar a la siguiente etapa del proceso.

2.- Segunda Etapa- Evaluación Práctica de Conocimientos Técnicos:

Se efectuará una Evaluación Práctica de conocimientos técnicos y habilidades para desarrollar presentaciones.

La evaluación medirá principalmente la capacidad técnica para asesorar y capacitar en manejo de estrés y salud mental en equipos de trabajo, se ejecutará de manera online y tendrá una duración de 1 hora.

El postulante deberá acceder a una plataforma institucional, en donde se le presentará una situación ficticia, debiendo realizar el análisis de dicho caso, entregando los resultados en algún formato de presentación (máximo 5 diapositivas), debiendo subirlo a la plataforma, dentro del tiempo establecido.

La nota final de la Evaluación Práctica no podrá ser inferior a 4,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

Aquellos postulantes que no realicen la Evaluación Práctica, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

La evaluación práctica tendrá una ponderación de un 20% de la nota final del proceso de selección.

La preselección de los postulantes que pasarán a la etapa de entrevista personal se realizará en orden de precedencia, entre los postulantes que aprueben Evaluación Práctica, considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (20%) y la evaluación práctica (20%).

La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 10:1 con relación a las vacantes disponibles.

3.- Tercera Etapa - Entrevista Personal y Declaración de Antecedentes Personales:

La entrevista personal tiene por finalidad ahondar en el conocimiento del postulante y evaluar si sus competencias se ajustan a las definidas en el perfil del cargo al que postula.

La nota final de la entrevista personal no podrá ser inferior a 5,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

La entrevista personal tendrá una ponderación de un 60% de la nota final del proceso de selección.

Además, los postulantes completarán el Formulario de Declaración de Antecedentes Personales (D.A.P.), que busca verificar que estos no cuenten con antecedentes que puedan afectar la seguridad institucional y nacional. Las condiciones de Apto y Condicional en la D.A.P. permiten continuar en el proceso

de selección. La condición de No apto en la D.A.P. deja al postulante fuera del proceso de selección.

Aquellos postulantes que no asistan a la Entrevista Personal y/o no efectúen su D.A.P, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

La preselección de los postulantes que pasarán a la etapa siguiente se realizará en orden de precedencia, entre los postulantes que aprueben la entrevista personal y la D.A.P., considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (20%), evaluación práctica (20%) y en la entrevista personal (60%). La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 3:1 con relación a las vacantes disponibles.

4.- Cuarta Etapa - Exámenes Psicofísicos de Ingreso (médico/dental básico y psicológico):

De acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada” de 2019, los postulantes que sean preseleccionados deberán someterse obligatoriamente a un examen médico, odontológico y psicológico de ingreso, en la Unidad Ejecutora de Medicina Preventiva de la Institución, cuyo costo es de cargo del postulante.

Además, complementariamente a estos exámenes deberán efectuarse exámenes de apoyo clínico de laboratorio, radiológico y de especialidades, que pueden ser realizados en forma particular en laboratorios y centros de salud privados y que serán informados oportunamente.

Aquellos postulantes que no asistan a los exámenes psicofísicos, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Finalizada esta etapa, los Servicios de Medicina Preventiva Zonales, informarán la Aptitud Médica (“Apto” o “No Apto”) de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada”.

5.- Quinta Etapa - Selección:

Una vez recepcionados los resultados de los exámenes psicofísicos, se presentarán todos los antecedentes del proceso de selección de los postulantes al Sr. Director General del Personal de la Armada, para su resolución.

V.- PROCESO DE POSTULACIÓN.

A.- Requisitos generales de postulación:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales, señalados en el Artículo 26° del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas D.F.L. (G) N° 1 de 1997:

- 1.- Ser ciudadano.
- 2.- Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena (solo para postulantes masculinos).
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- **Estar en posesión del título profesional de profesional de Psicólogo.** Títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben estar revalidados o reconocidos en

Chile de acuerdo a la legislación vigente, adjuntando dicha documentación en su postulación, a saber: Para todos aquellos títulos o grados que han sido otorgados por algún país en convenio con Chile: mediante reconocimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en el Ministerio de Educación de Chile, según el convenio que corresponda. Para todos aquellos títulos o grados obtenidos en países que no poseen un convenio actual con Chile: mediante la revalidación o reconocimiento en la Universidad de Chile.

- 5.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- 6.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- 7.- No estar sometido a sumario administrativo.
- 8.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- 9.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N° 21.389 que "Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos", aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente deberán autorizar, como condición habilitante para su contratación y nombramiento, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

B.- Requisitos específicos requeridos:

1.- Conocimientos especiales:

El postulante deberá acreditar con documento la realización de Magíster, Diplomado, Curso o Capacitación en:

- a.- Psicología de las Organizaciones.
- b.- Psicología de las Emergencias.
- c.- Psicología Salud Ocupacional.
- d.- Psicología Social.

2.- Experiencia Laboral:

Al menos 3 años de desempeño, bajo el título profesional que se presenta, en el sector público o privado, en psicología organizacional y/o salud ocupacional.

C.- Documentación requerida:

- 1.- Curriculum Vitae (según formato publicado en sitio Web www.admisionarmada.cl).
- 2.- Declaración Jurada Simple de Incompatibilidades e Inhabilidades (según formato publicado en sitio Web www.admisionarmada.cl).
- 3.- Certificado emitido por el D.E.M.R.E., en el que se indique el puntaje obtenido en la Prueba de Admisión Universitaria.
- 4.- Fotocopia simple del Título Profesional requerido.
- 5.- Concentración de Notas de la carrera y Certificado que acredite su Nota de Titulación, otorgados por la respectiva Casa de Estudios.

- 6.- Fotocopia simple de cursos, post grados, capacitaciones, etc. efectuados (si los hubiere).
- 7.- Documentación que acredite cumplimiento de requisitos específicos requeridos (conocimientos especiales, experiencia laboral y nivel de inglés).
- 8.- Carta motivacional donde exponga su motivación para trabajar en la Institución, su interés por realizar las funciones propias del cargo a cumplir y las fortalezas o competencias personales que contribuirían a un buen desarrollo del trabajo, considerando además los aspectos formales en la elaboración de la misma.

VI.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Las fechas publicadas son estimativas y podrían sufrir modificaciones de acuerdo a la planificación institucional y las necesidades del servicio. Estas eventuales modificaciones aseguran el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes.

ETAPAS	FECHAS
Postulación y Recepción de antecedentes.	Desde el 30 de Junio y hasta las 12:00 hrs. del 21 de Julio de 2023.
Evaluación y Selección del Postulante. <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de antecedentes (todos los postulantes que cumplan requisitos). - Evaluación Práctica Online (solo postulantes preseleccionados). - Entrevistas Personales y Declaración de Antecedentes Personales (solo postulantes preseleccionados). - Evaluación Médico/Dental y Psicológica (solo postulantes preseleccionados). 	24 de Julio al 03 de Agosto de 2023. 08 de Agosto de 2023. 16 al 22 de Agosto de 2023. 29 y 30 de Agosto de 2023.
Finalización del Proceso.	15 de Septiembre de 2023.